

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 13371379

**TOTALMENTE TRAMITADO 14 ene 2021**

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A  
NACIONALIDAD DE LA VISACIÓN DE  
RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 215065

SANTIAGO, 16 de Diciembre de 2020

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°153468 DEL 12.08.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a la extranjera doña Deynar del Socorro ARBOLEDA BETANCUR de nacionalidad VENEZOLANA; b) que por carta de la interesada, se solicita rectificar su nacionalidad quedando como sigue: doña Deynar del Socorro ARBOLEDA BETANCUR de nacionalidad COLOMBIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**R E S U E L V O :**

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°153468 DEL 12.08.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de doña Deynar del Socorro ARBOLEDA BETANCUR es COLOMBIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

  
JORGE MUÑOZ POHL  
SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC  
[713] 16/12/2020

Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile  
2.- Archivo DEM